



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:355/2014

**AUTORIZA TRATO DIRECTO O CONTRATACIÓN DIRECTA A PROVEEDOR QUE INDICA POR SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA THE ECONOMIST PERÍODO MAYO DE 2014, HASTA ABRIL DE 2015, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 03/ 06/ 2014

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere contratar y renovar la suscripción de la revista THE ECONOMIST para el periodo mayo 2014-abril 2015.
2. Que de acuerdo al certificado emitido por THE ECONOMIST NewsPaper Group Incorporation, que pasa a formar parte integrante de la resolución, el proveedor de ventas y distribuidor de la revista THE ECONOMIST, TRANSAMERICAN CHILE S A, presta este servicio en exclusividad para Chile, el que posee actualmente el estado de hábil para contratar con el Estado de acuerdo al Registro Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).
3. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 ,N° 7 letra e) del reglamento de la Ley de compras procederá al trato directo o Contratación Directa, con carácter excepcional atendida la naturaleza de la negociación, por ser el titular exclusivo de los derechos de la distribución.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio requerido no se encuentra disponible como convenio marco.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la suscripción referida.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago por la suscripción mediante Trato Directo de una suscripción anual a la revista THE ECONOMIST de acuerdo a lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **TRANSAMERICAN CHILE S.A, RUT: 77.288.960-7**, con domicilio en Av. La Concepción N°81 oficina 202 Providencia Santiago, por un monto único y total de \$163.400 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el gasto que genere \$163.400 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-08-010 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.
3. **PÁGUESE** la factura N° 2242, generada por la suscripción precedentemente señalada, una vez recibida conforme ésta.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas de dictada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y**  
**POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Factura	Digital			
Certificado	Digital			

IMC/CMG/IVP/MCS

Distribución:

- Teodoro Rivas Sius - Subdirector Nacional Subdirección Nacional - ODEPA
- Ignacio Vargas Pinedo - Encargado Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/documento.php?key=16295523&hash=2322c>